



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 28 SEP 2011

VISTO: El Expediente N° 114/2011, Letra TCP-DA, caratulado:
"S/CONSTRUCCION PORTON Y REZONIFICACION"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Plenaria N° 321/2011 se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 01/2011 para la tramitación de la Obra "CONSTRUCCION PORTON Y REZONIFICACION", conforme Pliego de Bases y Condiciones obrante en Anexos I, II y III, autorizándose el gasto, de acuerdo a presupuesto oficial, por la suma de PESOS CIENTO UN MIL OCHENTA Y OCHO CON 04/100.- (\$101.088,04.-).

Que la Dirección de Administración ha realizado la invitación a participar de la precitada licitación a empresas del ramo, estableciendo como fecha límite de presentación de las ofertas, el día lunes 03 de octubre del corriente año a las 12:00 horas.

Que atento lo dispuesto por el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Anexo II de la Resolución Plenaria N° 321/11, corresponde designar a los integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación de las propuestas que se presenten.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto según lo establece el Art. 15° inc. f) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar como integrantes de la Comisión Técnica de Evaluación prevista en el artículo 14 del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado por Anexo II de la Resolución Plenaria N° 321/11, a los agentes profesionales C.P. Paula ABBENE, Arq. Víctor ORTEGA y Dr. Gustavo MARCHESE, quienes deberán intervenir en el análisis de las propuestas que se presenten en el marco de la Licitación Privada 01/2011, ello de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Establecer un plazo de CINCO (5) días hábiles para el análisis y presentación del Informe de Preadjudicación, contados a partir de la fecha de

...///2.-

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



///...2.-

recepción de las actuaciones por parte de la Comisión designada en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 332 /2011.-

T.C.P.
Revisó:
Comunicó:
Cumplió:

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia